



TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Dependencia o Entidad: Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (Fondo Morelos).

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscribir y/o Modificar los trámites de los programas actuales, incluyendo en el apartado de Observaciones, el detalle de las condiciones crediticias del trámite.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Cumplido. Con fecha 17 de julio se envió el oficio FM/DG/0663/19, mediante el cual se envió los Registros de Trámites actualizados. Enviamos la inscripción de un nuevo programa que se adhiere a las Reglas previamente aprobadas, Programa de Financiamiento para Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME Garantía Foránea)

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETS.

Se llevó a cabo la actualización de los registros de trámites en julio 2019

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
-----	-----	Ya se realizaron todas las acciones de mejora comprometidos en el PARM para 2019, y reportado en el primer reporte bimestral.

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

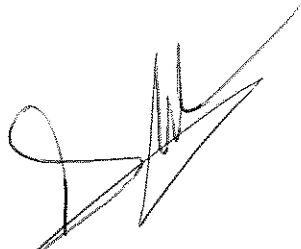
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglas de Operación de los Programas de Financiamiento MiPyME	Reformar	Cumplido, se emitió la edición 2019 de todas las Reglas de Operación, incluyendo los cambios comprometidos en el PARM 2019.
Ley de Fondo Morelos	Reformar	Cumplido, mediante el decreto

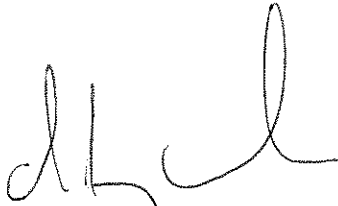


		<i>número 450 de fecha 26 de septiembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 5747, se publicó el decreto por el que se expiden y reforman diversas disposiciones a la Ley del fondo Morelos.</i>
<i>Estatuto Orgánico de Fondo Morelos</i>	<i>Reformar</i>	<i>En proceso, se someterá a autorización por parte del Consejo Directivo de Fondo Morelos, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2019.</i>
<i>Manuales de Políticas y Procedimientos</i>	<i>Reformar</i>	<i>En revisión</i>
<i>Manual de Organización</i>	<i>Reformar</i>	<i>En revisión</i>

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE


M.B.A. Raúl Capitan Contle
Director General
Aprobó
Responsable Oficial


Lic. Francisco Javier Garduño
Rodríguez
Director de Operaciones
Revisó
Responsable Técnico